



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN  
en Proyectos

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

## CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL NUEVO TERMINAL PORTUARIO DE YURIMAGUAS – NUEVA REFORMA

### CIRCULAR Nº 2

De conformidad con lo establecido en el Numeral 3.1.3 de las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en Concesión del Nuevo Terminal Portuario de Yurimaguas – Nueva Reforma, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Portuaria, comunica a los interesados lo siguiente:

#### A) Modificaciones a las Bases:

##### 1. Modificación 1:

Se modifica el Numeral 1.3.16, de acuerdo a lo siguiente:

Con fecha 16 de julio de 2009, mediante Oficio Nº 296-2009-APN/PD, la APN en su calidad de conductor del proceso de promoción de la inversión privada en los referidos terminales portuarios, remitió a PROINVERSIÓN el proyecto referencial para el respectivo desarrollo del proceso de promoción de inversión privada. Posteriormente, dicho proyecto se modificó mediante **Oficio Nº 1142-2009-APN/GG de fecha 07 de diciembre de 2009.**

##### 2. Modificación 2:

Se modifica el Numeral 1.3.20, de acuerdo a lo siguiente:

Con fecha 22 de diciembre de 2009, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN aprobó el Plan de Promoción **del Nuevo Terminal Portuario de Yurimaguas – Nueva Reforma.** Dicho acuerdo fue publicado en el Diario Oficial El Peruano el 29 de diciembre de 2009, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia Nº 047-2008. Asimismo se aprobaron las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del Nuevo Terminal Portuario de Yurimaguas – Nueva Reforma.

##### 3. Modificación 3:

Se incorpora el Numeral 1.3.21:

**Mediante Decreto de Urgencia Nº 121-2009 publicado el 24 de diciembre de 2009, se declaró de necesidad nacional y de ejecución prioritaria por parte de PROINVERSIÓN, entre otros proyectos, el proceso de promoción de la inversión privada del Nuevo Terminal Portuario de Yurimaguas - Nueva Reforma.**

##### 4. Modificación 4:

Se elimina el siguiente párrafo del Numeral 5.1.3:

**En el caso previsto en el Literal C, los requisitos técnicos establecidos en dicho literal se acreditarán de conformidad con lo establecido en el numeral 12 de estas Bases.**





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN  
en Proyectos de  
Infraestructura Portuaria

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

**5. Modificación 5:**

Se modifica la redacción del Numeral 9.1.4, de la siguiente manera:

Posteriormente, se procederá a calcular el Monto de Oferta Económica (MOE), de acuerdo a lo establecido en el Apéndice N° 1 del Anexo 9 y se ordenarán las ofertas de menor a mayor en función al MOE obtenido.

**6. Modificación 6:**

Se modifica la redacción del tercer y cuarto párrafo del Numeral 4 del Apéndice 2 del Anexo N° 8 "Requerimientos mínimos para las Obras y Equipamiento Portuario", de acuerdo a lo siguiente:

Se indica que el Estado *Peruano*, **garantizará** que en un plazo no mayor a 3 años, contados a partir de la fecha de inicio de la concesión, las condiciones de navegabilidad del río Huallaga, en una distancia no mayor a 20 Km. aguas abajo de la localidad de Nueva Reforma. Para tales efectos, ejecutará las obras de dragado y señalización del canal de navegación de conformidad con el estudio declarado viable por la OPI del MTC del proyecto portuario de Nueva Reforma.

De igual forma se manifiesta que el Estado *Peruano*, en un plazo no mayor a 7 años, contados a partir de la fecha de inicio de la concesión, garantizará las condiciones de navegabilidad de los ríos Huallaga (tramo nuevo Terminal Portuario de Yurimaguas (Nueva Reforma)-desembocadura al río Marañón), Marañón (tramo confluencia con el río Huallaga-desembocadura del río Ucayali) y el río Amazonas hasta la frontera con el Brasil. Para tales efectos, construirá y mantendrá canales de navegación para el tráfico de naves y trenes de chatas durante los 365 días del año en condiciones de seguridad implementado las ayudas a la navegación, señalización y balizamiento

Lima, *08* de febrero de 2010



*José Chueca Romero*  
**José Chueca Romero**  
**Presidente**  
Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de  
Infraestructura Portuaria PRO PUERTOS

